



### **COMPROMISO DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS Y CRITERIOS DEL FSC**

MLR Forestal de Nicaragua S.A. asume su compromiso de implementar y mantener los requisitos de acuerdo con los estándares FSC y para ello hace partícipe de este compromiso a las personas de la organización, a sus proveedores y a sus clientes, y a todas las partes interesadas, poniéndolo a su disposición.

En vista de lo anterior, MLR Forestal de Nicaragua S.A. acuerda no participar directa o indirectamente en las siguientes actividades:

- a) Tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales;
- b) Violación a los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas.
- c) Destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
- d) Conversión de bosques a plantaciones o a usos no forestales;
- e) Introducción de organismos genéticamente modificados en operaciones forestales;
- f) Violación a cualquiera de los convenios fundamentales de la OIT según aparecen definidos en la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

A su vez, la organización se compromete al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos laborales fundamentales del FSC, a todas sus operaciones, incluyendo como principios básicos los siguientes:

- a) Trabajar en todo momento teniendo en cuenta los derechos y obligaciones establecidos por las leyes nacionales de aplicación.
- b) No emplear a trabajadores menores de edad.
- c) Prohibir toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.
- d) Prohibir cualquier tipo de discriminación en el empleo.
- e) Respetar la libre asociación de los trabajadores y la libertad sindical.

Este compromiso se difunde a todos los niveles, es periódicamente revisado y publicado para el conocimiento de todos nuestros grupos de interés.

  
**CARLOS ERNESTO DOMKE**  
GERENTE GENERAL  
MLR Forestal de Nicaragua S.A